



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 03 MAY 2018

DECRETO Nº 827

VISTOS:

El Ordinario Nº 02-0301/18, de fecha 19 de febrero del año 2018, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita gestionar el contrato a honorarios de don Domingo Carlos Paredes Escobar; La solicitud de imputación presupuestaria Nº H-130/18, de fecha 15 de febrero del año 2018; El Memo Nº 54-E, de fecha 14 de febrero del año 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal, que solicita gestionar la contratación de don Domingo Carlos Paredes Escobar, para que realice la animación y una serie de presentaciones musicales en el evento "*Segundo Carnaval de Verano El Romero 2018*"; El Contrato celebrado entre la Municipalidad de La Serena y don Domingo Carlos Paredes Escobar, con fecha 12 de marzo del año 2018; El Certificado de Antecedentes de don Domingo Carlos Paredes Escobar, de fecha 13 de febrero del año 2018; Una copia de la cédula de identidad de don Domingo Carlos Paredes Escobar; El certificado de experticia otorgado a don Domingo Carlos Paredes Escobar, por don Juan Gallardo Contreras de la Dirección de Gabinete de Alcaldía, con fecha 14 de febrero del año 2018; El Currículum Vitae de don Domingo Carlos Paredes Escobar; La Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley Nº 19.880, que establece Las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el **Decreto Alcaldicio Nº 665, de fecha 9 de abril del año 2018**, se aprobó el contrato de fecha 12 de marzo del año 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y don **Domingo Carlos Paredes Escobar**, Cédula Nacional de Identidad _____ cantante y animador, domiciliado en _____ quien con ocasión del evento denominado "*Segundo Carnaval de Verano - El Romero*", organizado por la Ilustre Municipalidad de La Serena, en el sector El Romero de La Serena, se comprometió a realizar una serie de presentaciones musicales de música romántica y a prestar servicios de animación, el día 16 de febrero del año 2018, a las 20:00 horas, en la plaza de la localidad "El Romero"; el día 17 de febrero del año 2018, a las 21:00 horas, en la sede del Club Deportivo "El Romero"; el día 18 de febrero del año 2018, a las 18:00 horas, en la plaza de la localidad "El Romero"; el día 23 de febrero a las 21:00 horas, en la sede del Club Deportivo "El Romero"; el día 24 de febrero del año 2018, a las 20:00 horas, en la plaza de la localidad "El Romero"; el día 25 de febrero del año 2018, a las 18:00 horas, en la plaza de la localidad "El Romero".

2.- Que en el numeral sexto del Decreto Alcaldicio referido, se indicó erróneamente como receptor de la carta certificada destinada a notificar la emisión de la resolución, a don **Juan Gallardo Contreras**, debiendo ir dirigida en su lugar al suscriptor del contrato don **Domingo Carlos Paredes Escobar**.

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral sexto (6) de la parte resolutive del **Decreto Alcaldicio Nº 665, de fecha 9 de abril del año 2018**, que indicó erróneamente como receptor de la carta certificada destinada

a notificar la emisión de la resolución, a don **Juan Gallardo Contreras**, en lugar del suscriptor del contrato **don Domingo Carlos Paredes Escobar**, procediéndose a la modificación del decreto referido en el siguiente sentido:

Donde dice: "6.- Notifíquese a don Juan Gallardo Contreras, por carta certificada."

Debe decir: "6.- Notifíquese a don Domingo Carlos Paredes Escobar, por carta certificada."

2.- DÉJESE establecido que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 665, de fecha 9 de abril del año 2018, permaneciendo inalterables las disposiciones que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Domingo Carlos Paredes Escobar.
- Administración Municipal.
- Sr. Juan Gallardo Contreras, inspector técnico del contrato.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MPV/SOR